

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8599** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 366/2012, por auto de 26 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Interiores de Placa Modular, S.L.", con C.I.F. n.º B-84596287, con domicilio en la calle Diego de León, n.º 28, 1.º izq. de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Comunidad de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Víctor Peña Aizpurúa, mediante presentación personal, correo certificado dirigido a su despacho profesional en la calle Marqués de Urquijo, n.º 41, 28008 Madrid, o correo electrónico a la dirección: concursos@sala-serra.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130010586-1